



Resolución Directoral

Santa Anita, 3 / de diciembre de 2022.

Visto el expediente N° 22MP-14887-00, conteniendo el Informe N° 170-OEA-HHV-2022, sobre la designación del personal responsable de autorizar los registros de compromiso de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas por el inciso 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, ha aprobado Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", a fin de establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para el año fiscal respectivo, entre los cuales se encuentra comprendida la Unidad Ejecutora 0133 Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Oficio Circular N° 006-2022-EF/50.03, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, ha comunicado a las autoridades de los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y locales, de la conveniencia de implementar una mejora en el proceso de las operaciones de certificación presupuestaria y del compromiso; en este sentido, a través del Circular N° 064-2022-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud ha comunicado a las unidades ejecutoras del Pliego 011 – MINSA, que se debe proceder a la acreditación electrónica de los responsables de la certificación de crédito presupuestario y del compromiso, en el aplicativo informativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP";

Que, con Resolución Directoral N° 091-DG/HHV-2022, de fecha 26 de agosto de 2022, se nominó a los responsables de las unidades orgánicas del Hospital Hermilio Valdizán, de realizar la certificación de crédito presupuestario y del compromiso, en el aplicativo informativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP, los cuales se detallan en los anexos N° 01 y 02, entre los que se encontraba la Lic. María Mildred RUIZ VILLACORTA, en su condición de Jefe de la Oficina de Logística;

Que, por el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 102-DG/HHV-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, se dio por concluida la designación de la Lic. María Mildred RUIZ VILLACORTA, como Jefe de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración; y con la Resolución Directoral N° 103-DG/HHV-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, se designó a la Mg. Carmen Isabel YALLICO CASTAÑEDA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística;



Que, mediante Informe N° 170-OEA-HHV-2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración propone a la Mg. Carmen Isabel YALLICO CASTAÑEDA, Jefe de la Oficina de Logística, como responsable de autorizar los compromisos anuales del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en el Informe N° 330-OAJ-HHV-2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente proceder al cambio de nominación de la responsable de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, de autorizar los compromisos anuales en el aplicativo informativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP", la misma que ha sido solicitada por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, ha aprobado Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, con efectividad al 14 de octubre de 2022, la nominación de la Lic. María Mildred RUIZ VILLACORTA, como responsable de autorizar los compromisos anuales del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP del Hospital Hermilio Valdizán en su condición de Jefe de la Oficina de Logística, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución. Quedando subsistente en lo referente a los demás responsables consignados en el Anexo N° 2 de la Resolución Directoral N° 091-DG/HHV-2022, de fecha 26 de agosto de 2022,

Artículo 2.- Designar, con efectividad al 14 de octubre de 2022, a la Mg. Carmen Isabel YALLICO CASTAÑEDA, Jefe de la Oficina de Logística, como responsable de autorizar los compromisos anuales del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP del Hospital Hermilio Valdizán, que se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

GLCV/OACH,
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEPE
OAJ,
OL
OP
OEI
INTERESADAS

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.F. N° 21499 R.N.E. 12799



ANEXO

RESPONSABLE DE AUTORIZAR LOS REGISTROS DEL COMPROMISO ANUAL
(Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AREA	TELEFONO	CORREO
1	CARMEN ISABEL YALLICO CASTAÑEDA	JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA	963943092	carmenyallico@gmail.com

